

PROMESA Y PRÁCTICA DE LAS LEYES DE NACIONALIDAD  
EN BRASIL, CHILE, Y COLOMBIA



R E S U M E N E J E C U T I V O

# Nacido en las Américas

O P E N S O C I E T Y J U S T I C E I N I T I A T I V E



# Nacido en las Américas

Promesa y práctica de las leyes de nacionalidad  
en Brasil, Chile, y Colombia

**Open Society Justice Initiative**



Copyright © 2017 Open Society Foundations.

Esta publicación se encuentra disponible como documento en pdf en el sitio web de Open Society Foundations en virtud de una licencia de Creative Commons que permite copiar y distribuir la publicación, únicamente en su totalidad, siempre y cuando la misma se atribuya a Open Society Foundations y se utilice con fines no comerciales, sino de carácter educativos o de políticas públicas. Las fotografías no pueden utilizarse de forma separada de la publicación.

ISBN: 978-1-940983-69-1

Publicado por:

Open Society Foundations

224 West 57th Street

New York, NY 10019, USA

[www.opensocietyfoundations.org](http://www.opensocietyfoundations.org)

Para más información entre en contacto con:

Juliana Vengoechea

Open Society Justice Initiative

[juliana.vengoechea@opensocietyfoundations.org](mailto:juliana.vengoechea@opensocietyfoundations.org)

Foto de portada © Guillermo Legaria | Getty

Diseño y diagramación de Judit Kovács | Createch Ltd.

Impreso por Createch Ltd.

# Resumen ejecutivo y recomendaciones

“Los grupos...más vulnerables al no registro de nacimiento debido a la discriminación estructural —incluidos los migrantes indocumentados, los grupos indígenas, minoritarios y nómadas, los refugiados, los desplazados internos y los apátridas— también corren un mayor riesgo de que se les dispute su nacionalidad”.

—Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, diciembre de 2015

Los países de América tradicionalmente han otorgado la nacionalidad mediante el nacimiento en su territorio, conocido en latín como la regla *ius soli*. La mayoría de los estudios e investigaciones sobre la nacionalidad en América continental encuentran que los regímenes de *ius soli* son relativamente sencillos de implementar y generalmente impiden que las personas se nazcan en apatridia. Sin embargo, este estudio sostiene que el derecho *ius soli*, loable en teoría, puede ser problemático en la práctica. Como lo demuestra este estudio, incluso las disposiciones de *ius soli* aparentemente generosas son solo efectivas en la medida en que sean implementadas, y no siempre garantizan la nacionalidad a todos.

La investigación llevada a cabo para este informe identificó problemas importantes en la operación del derecho *ius soli* en Brasil, Chile y Colombia. Los regímenes de la nacionalidad de los tres países están marcados por dificultades y defectos sistémicos en la implementación. Estudiando de cerca las fortalezas y especialmente las debilidades del *ius soli* en Brasil, Chile y Colombia, es posible extraer conclusiones para mejorar las políticas y prácticas de la nacionalidad del *ius soli*.

Una conclusión clave de este informe es que los Estados no tienen una noción clara de si todas las personas nacidas en su territorio, con el derecho a la nacionalidad que les corresponde, pueden probar realmente su nacionalidad en la práctica. Los tres países estudiados tienen datos incompletos y carecen de información desglosada que les permita identificar y abordar las brechas que existen en las prácticas de nacionalidad. Los tres Estados se basan excesivamente en las estadísticas de registro de nacimientos como la única medida de progreso para garantizar el derecho a la nacionalidad. La dependencia excesiva en este punto de referencia oscurece el hecho de que mucha gente en Brasil, Chile y Colombia no puede obtener su nacionalidad. Los Estados mantienen varias bases de datos que no son ni compatibles ni centralizadas, lo que hace prácticamente imposible analizar los datos, y esto obstaculiza el desarrollo de políticas específicas. Para determinar por qué los niños que nacen en el territorio no están registrados, o están registrados pero no pueden obtener la nacionalidad, es primordial contar con la adecuada recopilación de datos.

Este informe concluye además que el acceso al registro civil y a la documentación de identidad es la base para garantizar el derecho a la nacionalidad en la práctica. Tener el nacimiento registrado oficialmente es un derecho universal de todos los niños, y la partida de nacimiento es el documento central para probar la nacionalidad y el documento base para otros documentos de identidad nacional. Sin embargo, como se encontró en este estudio, la práctica real del registro de nacimientos es desigual en los tres países, marcada por brechas en los servicios, discreción concedida a funcionarios de bajo nivel, y una frecuente falta de registro de nacimientos entre grupos indígenas, minorías étnicas y residentes de zonas remotas y transfronterizas.

Los países presentados en el estudio representan distintos desafíos en la implementación de las disposiciones del *ius soli*. Entre estos, representan un rango de prácticas del *ius soli*, desde *ius soli* absoluto en Brasil, pasando por *ius soli* sujeto a excepciones en Chile y hasta *ius soli* condicional en Colombia. Los tres países están sujetos a la garantía de protección del *ius soli* de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Brasil, Chile y Colombia comparten problemas que menoscaban el derecho a la nacionalidad en la práctica. Estos problemas son comunes a muchos países de las Américas. Primero, la discriminación y la persecución desalientan a las personas, especialmente a los grupos étnicos minoritarios e indígenas, a tratar de obtener los registros de nacimiento. La discrecionalidad en la interpretación de las leyes de nacionalidad, junto con una supervisión limitada de los funcionarios encargados de documentar los procesos de identidad, constituye una base sólida para dichos temores. Este problema no se puede remediar con soluciones a corto plazo.

Pero más allá de la discriminación, existen otros problemas que afectan el derecho a la nacionalidad en Brasil, Chile y Colombia. Entre otros, se encuentran las deficiencias legales, tales como conflictos entre los marcos jurídicos nacionales y las obligaciones internacionales; conflictos entre las regulaciones de nacionalidad y otros campos del derecho, particularmente el registro civil; normas y estándares de prueba onerosos; y la

ausencia de medidas retroactivas para abordar las brechas dejadas por los cambios en políticas administrativas y en las leyes de nacionalidad.

Deficiencias administrativas, tales como el acceso limitado a los documentos de identidad, también representan un desafío, en particular para las poblaciones de las regiones fronterizas. La insuficiente capacitación y supervisión de los registradores y proveedores de servicios, los procedimientos inconsistentes entre los organismos gubernamentales, y la falta de información sobre los derechos y servicios y los procedimientos para acceder a ellos constituyen obstáculos en el acceso efectivo a la nacionalidad.

Entretanto, los desaciertos en las políticas causan problemas adicionales. Estas insuficiencias incluyen la baja prioridad que se le da a la prevención de la apatridia y a la documentación de poblaciones en riesgo; la falta de políticas consistentes entre el gobierno nacional y las autoridades locales/provinciales; la vinculación inadecuada de la documentación de identidad y la nacionalidad; poca o ninguna cooperación entre los distintos niveles del gobierno; medidas insuficientes para atender las necesidades de poblaciones vulnerables; una deficiente recopilación de datos, lo que resulta en una pobre comprensión de los registros de nacimiento; y el vacío que existe entre los compromisos internacionales del Estado y los recursos dedicados a cumplirlos en la práctica.

Estos desafíos se ven agravados por las dificultades para acceder a la justicia. La falta de servicios legales en zonas donde es probable que ocurran malas prácticas, el alto costo y los obstáculos relativos a los procedimientos para buscar rectificación a través de mecanismos judiciales, y el modesto papel que desempeñan los tribunales para aclarar las normas legales hacen más difícil que quienes sufren problemas de nacionalidad puedan encontrar reparación efectiva.

A la luz de estos desafíos, Brasil, Chile, Colombia y otros países en las Américas deben hacer más para ampliar las buenas prácticas y las políticas sobre nacionalidad. Tales esfuerzos deben enfocarse particularmente en las poblaciones geográficamente aisladas y étnica y culturalmente diferentes. Los Estados deben invertir mayores recursos en capacitar a los funcionarios, ajustando los marcos jurídicos y los procedimientos administrativos para brindar mejores servicios, y para llegar a las poblaciones desatendidas.

Los Estados de las Américas han logrado un gran progreso en el aumento del registro de nacimientos y, por ende, en el acceso a la nacionalidad y a las protecciones que ello conlleva. Pero aún quedan retos por superar. Estos obstáculos en el registro de nacimientos afectan de manera desproporcionada a aquellos que tienen más probabilidad de enfrentarse a la discriminación, como son los miembros de grupos indígenas y las minorías étnicas, los residentes de zonas remotas y los hijos de migrantes. Se necesitan cambios en las políticas y en las prácticas para corregir estas deficiencias.

# Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones aplican a muchos países en las Américas.

## **Para garantizar el acceso a la documentación de identidad:**

- Garantizar que las políticas de registro del nacimiento se coordinen y se apliquen de manera uniforme en todo el territorio nacional.
- Revisar y promulgar leyes para garantizar que todos los niños que corren el riesgo de convertirse en apátridas, en particular los niños de grupos minoritarios étnicos y los hijos de migrantes, tengan acceso al registro de nacimiento.
- Invertir en la capacitación y supervisión de los funcionarios encargados de documentar la identidad y la nacionalidad.
- Brindar la posibilidad de una adaptación especial de los procesos (como por ejemplo, simplificar el proceso para el registro tardío) con el fin de responder a los desafíos que enfrentan las poblaciones vulnerables.
- Adoptar normas realistas para probar el nacimiento; cuando sea necesario, facilitar el acceso a la documentación necesaria para el registro de nacimiento a través de la cooperación diplomática.
- Facilitar el acceso a la documentación necesaria para el registro de nacimiento a través de la cooperación diplomática, de tal manera que la falta de respuesta de otro Estado pueda ser suficiente como medio de prueba.
- Implementar o aumentar el registro móvil en zonas remotas.
- Facilitar el proceso de registros de nacimientos tardíos aceptando el mismo nivel de pruebas que se utiliza para el registro puntual.
- Interpretar todas las reglas y procedimientos pertinentes para el registro de acuerdo con el principio del interés superior del niño.
- Desarrollar estrategias de comunicación efectivas y campañas de sensibilización adaptadas especialmente a las necesidades de información de las poblaciones en riesgo.

## **Para abordar la brecha en datos:**

- Registrar los datos de manera completa, incluyendo el género, la etnia y la región de origen.
- Aumentar la capacidad técnica para la recopilación, procesamiento, y análisis de los datos dentro de las entidades responsables de emitir la documentación de identidad y nacionalidad.



- Realizar estudios especialmente enfocados en la identificación de las poblaciones que están en riesgo de apatridia debido a las barreras que encuentran para el registro y acceso a otra documentación necesaria para los procesos de identidad.
- Analizar los datos disponibles para determinar la información inicial de referencia y para medir el progreso e informar las políticas.
- Con el debido respeto a la privacidad y a la protección de datos, mejorar los informes sobre registro de nacimientos y la apatridia en la niñez, y permitir que los mismos estén disponibles al público.

### **Para prevenir la discriminación en el acceso a los documentos de identidad y nacionalidad:**

- Prestar atención a los patrones de discriminación contra minorías específicas, particularmente en regiones donde residen grupos indígenas, o donde las poblaciones migratorias entran y se establecen.
- Colaborar con las comunidades locales para identificar y solucionar cualquier patrón de discriminación.
- Eliminar cualquier riesgo de deportación u otras sanciones para los padres que buscan registrar el nacimiento de sus hijos; por el contrario, ofrecer las garantías e incentivos para que los migrantes registren los nacimientos de sus hijos.
- Consagrar el principio de no discriminación tanto en la ley como en la práctica, en conciencia, por ejemplo, de que las prácticas que parecen resultado de errores pueden en realidad constituir discriminación si tienen ese efecto.
- Utilizar la documentación de procesos de identidad para garantizar la protección de los derechos de las poblaciones vulnerables a la discriminación y explotación.

### **Para garantizar que los funcionarios cumplan con sus responsabilidades cabalmente:**

- Prestar especial atención a los funcionarios públicos que facilitan el ejercicio de derechos y prestan servicios en regiones remotas, particularmente cuando hay cambios en la política administrativa (como es el caso en Chile y Colombia). Nuestra investigación muestra que estos funcionarios son los últimos en enterarse de los cambios en las políticas gubernamentales y son quienes directamente tratan con las poblaciones en alto riesgo de marginación.
- Facilitar capacitaciones fundamentadas en un enfoque basado en los derechos, en particular anclados en los principios de la no discriminación y del interés superior del niño.
- Aumentar los recursos para supervisar minuciosamente el comportamiento de los funcionarios que prestan servicios a las comunidades en riesgo, para garantizar la pronta identificación y la corrección de prácticas indebidas.

- Garantizar la comunicación, el intercambio de información, y políticas unificadas en la aplicación e interpretación de las leyes de nacionalidad entre los diversos sectores y niveles del gobierno (por ejemplo, reuniones periódicas entre las autoridades pertinentes, en particular entre las autoridades del registro civil y los Ministerios o departamentos encargados de migración y asuntos exteriores).
- Coordinar esfuerzos para realizar campañas y actividades de divulgación con las poblaciones de interés, y prestarles ayuda a la hora de superar la burocracia estatal facilitándoles el acceso a los funcionarios competentes.

### **Armonizar leyes y prácticas nacionales con normas y estándares internacionales vinculantes:**

- Revisar detalladamente todas las leyes, regulaciones y prácticas pertinentes, en particular las que precedan a los tratados internacionales de derechos humanos relevantes, para garantizar su compatibilidad con cualquier marco jurídico internacional que se aplique al país.
- Adoptar las enmiendas a las leyes de nacionalidad y documentación de identidad para solucionar los vacíos legales que existan, así como para consolidar las buenas prácticas que existan en asuntos de políticas administrativas y que son vulnerables al cambio.
- Utilizar los foros regionales para corregir deficiencias y compartir buenas prácticas en los procesos de documentación de identidad.
- Evaluar y tener en cuenta el interés superior del niño como consideración principal en todas las acciones o decisiones que se refieran al derecho a la nacionalidad o a la documentación de identidad de un niño.

El derecho a la nacionalidad, la importancia de proteger a las personas contra la apatridia, y el derecho a los documentos de identidad han venido llamando la atención de la comunidad internacional como derechos humanos esenciales. Iniciativas globales tales como la campaña #IBelong Campaign to End Statelessness (campaña #YoPertenezco para ponerle fin a la apatridia), impulsada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como la agenda global de Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, son plataformas particularmente pertinentes para abordar algunos de los problemas que se han detallado en este informe. Los Estados deben capitalizar la capacidad técnica y las oportunidades de financiamiento que estas plataformas crean para incorporar acciones concretas para proteger el derecho a la nacionalidad de cada niño nacido en las Américas, así como los medios para probar ese derecho.

Como este estudio lo aclara, sigue existiendo un vacío importante entre la promesa de la nacionalidad *ius soli* y la realidad sobre el terreno en Brasil, Chile, y Colombia. Estos tres países –y otros en la región– deben hacer más para garantizar que el derecho a la nacionalidad se convierta en una realidad para todas las personas nacidas en América.

## ESTUDIO DE CASO

---

### Guajar-Mirim, Brasil

Guajar-Mirim es una municipalidad del estado brasileo de Rondonia en el Amazonas. Se encuentra en la orilla brasilea del ro Mamor, frente a la ciudad boliviana de Guayamern. Muchos indgenas residen en la zona, y tradicionalmente han migrado de un lado al otro con fines comerciales. El control de la frontera por parte de los dos pases es asimtrico. El lado boliviano no est patrullado y permite la entrada irrestricta sin papeles ni inspeccin de aduana. El lado brasileo tiene un puesto fronterizo militar que asegura y controla la frontera.

Se han recibido informes acerca de una conducta arbitraria y discriminatoria por parte de las autoridades brasileas contra la gente que cruza desde la orilla boliviana del ro. El 5 de julio de 2007, un juez local (*Comarca*) de Guajar-Mirim emiti una ordenanza por medio de la cual se estableca que los hijos de migrantes extranjeros solo podan ser registrados si sus padres tenan una condicin migratoria regular en el momento del nacimiento. Adems, la juez instruy a los funcionarios a cargo del registro que no aceptaran los testimonios de migrantes no autorizados en el registro de nacimientos de Brasil. La juez tambin dictamin que dar testimonio falso de un nacimiento era un delito federal punible con 1 a 5 aos de prisin y que cualquier testigo que ayudara a perpetrar tal delito tambin incurrira en la misma responsabilidad penal.

Si bien la orden de la juez era inconstitucional, al menos un notario local y sus empleados la siguieron en la prctica bajo la creencia de que era una interpretacin correcta. Pastoral do Migrante, una ONG local que trabaja con comunidades de migrantes, confirm que existe la poltica y est vigente, y que algunos migrantes siguen siendo sometidos a la poltica. Algunos funcionarios locales justificaron la existencia de esa poltica en entrevistas realizadas por un investigador local en agosto de 2015, asegurando que era un instrumento necesario para abordar la migracin no autorizada y evitar darles a personas indocumentadas acceso a los beneficios de la seguridad social (si bien tienen derecho a recibirlos).

El caso de Guajar-Mirim puede ser visto como un problema local y no est claro que este problema exista en otros municipios. Sin embargo, este caso sugiere que podran ocurrir prcticas similares, en particular en regiones remotas. Esto revela que los jueces ejercen un grado de discrecin considerable sobre estos temas y que una orden administrativa dentro de la competencia judicial de un juez puede tener grandes repercusiones y resulta difcil objetarla. La situacin de Guajar-Mirim demuestra que el sistema descentralizado de Brasil para otorgar documentos de identidad, junto con la discrecionalidad otorgada a los actores locales, puede dificultar la obtencin de la nacionalidad como un asunto prctico, especialmente para los indgenas y otros que viven en zonas remotas.

## ESTUDIO DE CASO

---

### Los aymaras en Arica y en Taracapá

Los aymaras son un grupo indígena que ha vivido en la frontera de Chile y Perú desde antes de la fundación de los dos países. Los aymaras son pastores y artesanos nómadas que venden sus artesanías en los mercados de los pueblos por los que viajan.<sup>242</sup> Por lo tanto, el nacimiento de los niños aymara se puede producir tanto en Chile como en Perú, según los movimientos del grupo.

Los investigadores han documentado cerca de 200 casos de niños aymara registrados en Chile como nacidos de padres “en tránsito” y a quienes por esa razón les fue denegada la nacionalidad chilena. Rectificar esta situación para estos niños y garantizar que otros no caigan en el mismo vacío ha resultado complicado debido a las barreras del idioma –algunos aymaras no hablan español y las autoridades no hablan aymara– barreras culturales y la ausencia de entidades gubernamentales en el área. Afortunadamente, los niños aymara han podido asistir a escuelas públicas a pesar de carecer de la nacionalidad chilena. Sin embargo, sus años de escolaridad no son reconocidos en forma oficial, lo cual afecta su promoción escolar y no pueden acceder a la beca indígena, una beca especial que el gobierno chileno ofrece a los pueblos indígenas para financiar el costo de la educación post secundaria. Es muy probable que la situación de los aymaras que carecen de nacionalidad se torne más alarmante: dado que las fronteras en las tierras de sus ancestros se están titularizando cada vez más, y los aymara se ven forzados a abandonar su modo de vida tradicional, la educación de sus jóvenes adquiere una importancia cada vez mayor. Sin mayores esfuerzos de extensión comunitaria por parte del gobierno de Chile, es probable que más aymaras se queden sin nacionalidad, sin oportunidades de educación y por ende sin prospectos para el futuro.

---

Como lo ilustra el estudio de los aymaras, Chile lucha por otorgar la nacionalidad a todo su pueblo, particularmente a los grupos minoritarios en lugares remotos. Cambios en la política del gobierno y la interpretación de la excepción de extranjero “transeúnte”, combinados a menudo con la discriminación, han creado cambios importantes en el ejercicio de los derechos de la nacionalidad. Estos desafíos pueden ser superados pero sólo a través del esfuerzo concertado del gobierno de Chile.

### Tapón del Darién

Los migrantes que intentan ingresar a los Estados Unidos desde África, Asia o el Caribe a menudo comienzan su viaje en Sudamérica antes de moverse hacia el Norte. Cuando llegan a la frontera entre Colombia y Panamá, tienen dos opciones. Una es cruzar a través de la frontera controlada en la que los funcionarios panameños verifican la documentación. La otra es irse por la selva. El terreno es tan difícil que esta región se conoce como el Tapón del Darién.<sup>348</sup> Se ha utilizado esta ruta por mucho tiempo para el tráfico de drogas y de personas.<sup>349</sup>

Con poca a ninguna presencia estatal o provisión de servicios, los nacimientos en esta región normalmente no se registran. El desplazamiento de las comunidades indígenas por ataques violentos de los grupos armados colombianos, en especial los grupos guerrilleros traficantes, empeoraron la situación.<sup>350</sup> Mientras tanto, el aumento de la migración ha aumentado la cantidad de niños nacidos de mujeres migrantes que pasan por la región. Tanto para los miembros de las comunidades indígenas como para los migrantes, no es claro el derecho de sus hijos a la nacionalidad colombiana y el proceso mediante el cual podrían obtenerla.

En respuesta al aumento de la migración a través de la zona, Panamá reforzó los controles migratorios el 9 de mayo de 2016, lo que dejó a alrededor de 1,300 migrantes varados en el pueblo de Turbo, cerca de la frontera panameña, sin poder cruzar la frontera. La Defensoría del Pueblo colombiana calculó que 1,273 de estos migrantes varados eran cubanos, incluidos 300 niños y 11 mujeres embarazadas (con un nacimiento informado<sup>351</sup>). Con la situación de las leyes y la práctica en Colombia, un niño nacido de padres cubanos que no tengan prueba de domicilio no tendrá acceso a la nacionalidad colombiana de conformidad con la protección contra la apatridia. Por lo tanto, el niño nacido en Turbo de padres cubanos tiene partida de nacimiento, pero no tiene nacionalidad, puesto que Cuba le otorgará la nacionalidad solamente si así lo solicitan los padres mientras se encuentren físicamente en territorio cubano. El mismo destino les depara a otros niños nacidos en Colombia de migrantes varados.

Al igual que los Aymaras en Chile y varias comunidades en Rondonia, Brasil, este caso ilustra los problemas para documentar la identidad de poblaciones en regiones fronterizas, donde casi no hay servicios de registro a disposición (y en este caso con la complejidad añadida de una afluencia de migrantes). Esta situación presenta un problema para la mayoría de los Estados, pero es particularmente problemático para Colombia, con su *ius soli* constitucional y el vacío que existe entre sus leyes y las prácticas de nacionalidad.

Los Estados en el Continente Americano gozan de la reputación de ser ejemplares en el otorgamiento del derecho a la nacionalidad y la prevención de la apatridia. No obstante, todos los Estados de la región deben reconocer y abordar los problemas que enfrentan para otorgar la nacionalidad en la práctica. Brasil, Chile y Colombia otorgan la nacionalidad por *ius soli* (en distintas medidas), pero para muchas personas nacidas en los tres países, lograrlo es tema aparte.

Este informe es una iniciativa para estudiar la práctica estatal en el campo de la apatridia y los documentos de identidad, como así también los contextos y situaciones en los que puede darse la apatridia incluso ante marcos jurídicos nacionales generosos sobre la base de las normas de *ius soli*.

En función de los hallazgos de este informe, hay áreas en las que la brecha que existe entre el texto de las leyes y su implementación puede acortarse con acciones concretas por parte de los legisladores, funcionarios locales y otros actores estratégicos.



Al igual que la mayoría de países de las Américas, Brasil, Chile, y Colombia cuentan con normas de *ius soli* que otorgan la nacionalidad a aquellos nacidos en el territorio. Ésta vía de otorgamiento es, en teoría, la manera más simple y directa para asegurar el derecho a la nacionalidad y prevenir la apatridia. Sin embargo, en la práctica, muchas personas en Brasil, Chile y Colombia luchan con acceder de manera plena a la nacionalidad y algunos resultan en situación de apatridia.

*Nacido en las Américas* estudia de cerca las fortalezas y especialmente las debilidades que existen en los regímenes de nacionalidad de los tres países, identificando una gran brecha entre la promesa de la nacionalidad en virtud del *ius soli* y su implementación en la práctica. Aún más, el informe demuestra cómo ésta marcada disparidad comúnmente afecta a los miembros de grupos indígenas y de otras minorías étnicas, migrantes, desplazados internos, y especialmente a niños.

Con base en un examen y análisis exhaustivo de la historia, las leyes y las prácticas en los tres países *Nacido en las Américas* hace una importante contribución a la creciente literatura sobre leyes y políticas de nacionalidad. El informe concluye, a través de estudios de caso, análisis jurisprudencial, y recomendaciones detalladas para mejorar las prácticas actuales, que Brasil, Chile, y Colombia –y otros países de la región– deben invertir mayores esfuerzos para asegurar que en la práctica el derecho a la nacionalidad sea una realidad efectiva para todo aquel nacido en las Américas.

